

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	19613/2019
Procedimiento:	Sesiones del Pleno de la Asamblea (ASAMBLEA)
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DIA 07 DE JUNIO DE 2019.

PRESIDE

D^a. Gloria Rojas Ruiz
D^a. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis E. Escobar Ruiz
D^a.M^a.Paz Velázquez Clavarana

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1^a

D^a. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2^a

D^a. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
D^a. Isabel María Moreno Mohamed
D^a. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
D. Antonio Miranda Montilla
D. Francisco Villena Hernández
D^a. Carmen Pilar San Martín Muñoz
D^a. Esther Donoso García-Sacristán
D^a. Francisca Conde Ramírez
D^a. Naser Al-Lal Mohamed
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
D. Hamed Ahmed Al-Lal
D^a. Fatima Mohamed Kaddur
D. Abderrahim Mohamed Hammu
D. Rachid Bussian Mohamed

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas y cinco minutos del día siete de junio de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada, asisten también el Sr. Interventor de la Ciudad, D. Carlos Susin Pertusa

Asisten los Consejeros, D. Francisco Javier González García, D. Isidoro González Peláez, y D. Manuel Ángel Quevedo Mateos.

Antes de comenzar la sesión, la Presidencia propone guardar un minuto de silencio por las 2 últimas víctimas de violencia de género, asesinadas en Gran Canarias. Transcurrido el mismo se pasó a conocer el siguiente:

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.-
Conocidas por los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de mayo, fue aprobada por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No existen.

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11648/19 DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO UNED.- **El Secretario de la Asamblea da a conocer el resultado de la votación de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda celebrada en sesión extraordinaria el pasado día 7 de mayo, que fue aprobada por 9 votos a favor de los grupos PP, CpM, Cs y Grupo Mixto y la abstención de la representante del grupo PSOE., acordando pasar a conocimiento y resolución del Pleno de la Excma. Asamblea, siendo del tenor literal siguiente:***

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 11648/2019, del Presupuesto Consorcio UNED en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe del ALTA
32000/62500	Mobiliario	39.000,00
32000/62600	Equipos proceso información	40.000,00

TOTAL ALTAS DE CREDITOS	79.000,00€
--------------------------------	-------------------

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Bajas
32000/20500	Mobiliario	8.000,00
32000/22009	Biblioteca Mat. No Inventariable	2.000,00
32000/22600	Otros Gastos de Funcionamiento	8.000,00
32000/22700	Limpieza y Mtto. Edificio	21.000,00
32000/22119	Material Técnico Inform.	40.000,00

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

TOTAL BAJAS DE CRÉDITO	79.000,00€
-------------------------------	-------------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Sin realizarse ninguna intervención por parte de los asistentes, se sometió el asunto a votación siendo aprobado por unanimidad.

La literalidad de la sesión figura grabada en audio anexo a este acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por parte de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, formalizándose la presente acta, que firma el Excmo. Sr. Presidente conmigo, Secretario General, lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

14 de junio de 2019
C.S.V.: 12433050464704636061

14 de junio de 2019
C.S.V.:12433050464704636061